

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5039656

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142867

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
318.745, 318.746, 318.747 y 318.748 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Lenihana Pilar SARES AQUINO de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jhon Jairo FAJARDO SARES de nacionalidad ECUATORIANA, Victor Leonel FAJARDO SARES de nacionalidad ECUATORIANA, Anthony Steeven FAJARDO SARES de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 04/10/2014 hasta el 04/10/2015, con su empleador CARPE LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ace  
[323] 10/11/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

  
• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS